

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



ORDENANZA NÚM. 13

SERIE: 2018-2019

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 5, SERIE 2017-2018 CON RESPECTO AL EXCESO DE LICENCIA DE VACACIONES ACUMULADAS DURANTE EL AÑO 2018, Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Conforme a la crisis fiscal que atraviesa el gobierno en general, se aprobó la Ordenanza Núm. 5, Serie 2017-2018 en la que se tomaron medidas de control con respecto a varios aspectos administrativos y de recursos humanos.

POR CUANTO: Luego del paso del Huracán María durante septiembre de 2017, la fuerza laboral del Municipio ha estado inmersa en trámites y comités de recuperación ante agencias federales concernientes cuya necesidad inaplazable de servicios ha sido reconocida.

POR CUANTO: Ante las extensiones de tiempo por parte del gobierno federal para la ejecución de trabajos relacionados al desastre Huracán María y la necesidad inaplazable de los servicios de algunos empleados y funcionarios, incluyendo al Alcalde, se proyectan balances en exceso de licencia de vacaciones del año 2018 que no podrán ser disfrutadas por algunos al 30 de junio de 2019.

POR CUANTO: Se hace imperativo enmendar las disposiciones relacionadas al disfrute de licencias de vacaciones acumuladas en exceso durante el año 2018.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Enmendar la Sección 1ra A. de licencia de vacaciones para disponer lo siguiente: las licencias de vacaciones acumuladas en exceso durante el año 2018 que por razones de la necesidad inaplazable de servicios no fueron disfrutadas por los empleados o funcionarios, se les concederá hasta el 30 de junio de 2019 para su disfrute, siempre y cuando no se afecte la prestación de servicios y/o los trámites necesarios para la continuidad de servicios.

SECCIÓN 2^{DA}: Para aquellos empleados y funcionarios que por la necesidad inaplazable de los trabajos que realizan y los servicios que se brindan, al 30 de junio de 2019 no hayan podido disfrutar el balance en exceso de la licencia de vacaciones acumulada al 31 de diciembre de 2018, se autoriza a pagar al empleado o funcionario dicho exceso. El empleado o funcionario podrá optar por autorizar al Municipio a transferir al Departamento de Hacienda cualquier cantidad monetaria por concepto del exceso no disfrutado a fin de que se acredite como pago completo o parcial de cualquier deuda por concepto de contribuciones sobre ingreso que tenga al momento de autorizar la transferencia. Esto conforme lo dispone el Artículo

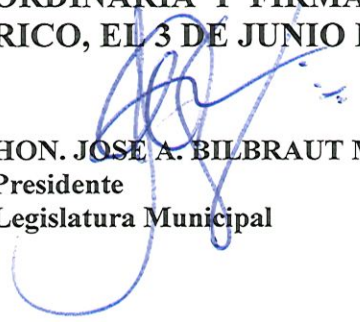
11.016 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.

SECCIÓN 3^{RA}: Las demás disposiciones de la referida Ordenanza Núm. 5, Serie 2017-2018 prevalecerán según fueron aprobadas.

SECCIÓN 4^{TA}: Toda frase, palabra, oración, párrafo, artículo, sección, inciso o disposición de esta ordenanza fuera declarada nula e ilegal por un Tribunal competente para ello no afectará la validez y eficacia de las demás disposiciones de la misma las cuales permanecerán en plena eficacia y vigor.

SECCIÓN 5^{TA}: Esta ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por este honorable cuerpo y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 30 DE MAYO DE 2019, EN SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 3 DE JUNIO DE 2019.



HON. JOSE A. BILBRAUT MONTAÑEZ
Presidente
Legislatura Municipal



SRA. DELMARIE RIVERA CINTRON
Secretaria Ejecutiva
Legislatura Municipal



HON. ERIC BACHIER ROMAN
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 3 DE JUNIO DE 2019, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM. 13 SERIE: 2018-2019**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 30 DE MAYO DE 2019.

INTITULADA:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 5, SERIE 2017-2018 CON RESPECTO AL EXCESO DE LICENCIA DE VACACIONES ACUMULADAS DURANTE EL AÑO 2018, Y PARA OTROS FINES".

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 30 DE MAYO DE 2019 EN SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL LUNES 3 DE JUNIO DE 2019.

**DELMARIE RIVERA CINTRÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL**